



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

RESOLUCIÓN N°

143-2016

Montevideo, 11 AGO. 2016

VISTO: la solicitud de la División Tecnologías de la Información, a los efectos de la contratación de una Consultoría para asesorar sobre la Inteligencia de Negocios y Gestión de Datos para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

RESULTANDO: que el Departamento de Adquisiciones ha redactado el respectivo Pliego de Condiciones que habrá de regir el llamado a Licitación;

CONSIDERANDO: que procede disponer el llamado a Licitación Abreviada y aprobar el Pliego de Condiciones respectivo;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 29, 50, 52, siguientes y concordantes del TOCAF;

**EL DIRECTOR
DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

RESUELVE:

1°.- Dispónese el llamado a Licitación Abreviada para la contratación de una empresa Consultora para el relevamiento de las necesidades de esta Oficina, a los efectos de la confección de una hoja de ruta que permita, en una segunda etapa, la implementación de una sistema de Inteligencia de Negocios y Gestión de Datos.

2°.- Apruébese el Pliego de Condiciones que habrá de regir el referido llamado a Licitación, el que luce adjunto a la presente Resolución, formando parte de la misma.

3°.- Comuníquese, etc.-

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

**Cr. Alvaro García
Director**